







Código: F-PA-R-003				PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										
Versión: 06		ENTIDAD: SAPIENCIA - AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN								PERIODO FISCAL: 2017				
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES
				(Lista desplegada)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	1	La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en la Nota a los Estados Contables No 5, la información relativa a los Deudores de la Entidad, en la cual se incluye lo relacionado a los Encargos Fiduciarios y algunas entidades donde se encuentran estos recursos depositados, sin embargo, de la cuenta contable 1424040713 denominada "Otros", con un saldo a diciembre de 2016 de \$2.123.139.333, no se describe: a) la identificación de la sociedad fiduciaria y b) el objeto de los negocios fiduciarios, con respecto a la conciliación de los Encargos, la Nota no revela partidas conciliatorias significativas tales como depósitos efectuados por Sapiencia en diciembre de 2016 al encargo fiduciario IDEA 244 y que la Entidad Financiera no los reflejó en los extractos al corte del mismo mes por valor de \$8.097.029.998, rendimientos generados por \$24.609.812 y desembolsos de créditos por valor de \$247.202.711, en relación a la cartera de créditos educativos por valor de \$381.996 millones, no se informa el estado actual de 13.500 beneficiarios aproximadamente que pasan al sistema de cobro por la no condonación del derecho, incumpliendo con ello lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, las Normas de Control Interno Contable y en el capítulo XIX de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en lo que tiene que ver con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente, esto se debe a la falta de controles asociados a la etapa de revelación contable, generándose con ello insuficiencia de la información presentada, lo que a su vez no permite para este ítem, una comprensión adecuada de la realidad existente de los Encargos Fiduciarios y demás Deudores de la Entidad.	Administrativa	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a las Normas de Control Interno Contable y en el capítulo XIX de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo que tiene que ver con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente, presentando un informe detallado tanto de las fiducias como de la cartera.	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Presentar las notas a los estados contables dando cumplimiento al procedimiento contable de reconocimiento y revelación, para que de esta manera los usuarios de la información obtengan una comprensión adecuada de la realidad existente de los Encargos Fiduciarios y demás Deudores de la Entidad	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 5. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Deudores.</b>
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	2	La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en la Nota a los Estados Contables No 6, la información relativa a la Propiedad, planta y equipo, en la cual se incluye lo relacionado a los bienes adquiridos a través de contratos de comodato en calidad de uso permanente y sin contraprestación, no obstante lo anterior, sobre éstos no se describe: a) la duración de los contratos de comodato, b) las metodologías que la Entidad debe aplicar para la actualización de los bienes y el efecto generado y, c) la fecha de los avalúos de los bienes susceptibles de ello, incumpliendo de esta forma lo establecido en el capítulo III de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en lo que tiene que ver con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, esto se debe a falta de controles asociados a la etapa de revelación contable, generándose con ello insuficiencia de la información presentada que no permite una comprensión adecuada de la realidad existente de la Propiedad, planta y equipo	Administrativa	Se dará cumplimiento a lo establecido en el capítulo III de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, presentando un informe detallado de los comodatos, fechas de avalúos de los bienes siempre y cuando sea aplicable a los bienes de la Agencia en el periodo rendido.	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Presentar las notas a los estados contables dando cumplimiento al procedimiento contable de reconocimiento y revelación, para que de esta manera los usuarios de la información obtengan una comprensión adecuada de la realidad existente de la propiedad planta y equipo de la Agencia	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 6, a los estados contables a diciembre 31 de 2017. <b>Propiedad, Planta y Equipo.</b>


Código: F-PA-R-003				PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	3	La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en la Nota a los Estados Contables No 7, la información relativa a los Otros Activos, en la cual se incluye lo relacionado a los bienes y servicios pagados por anticipado y los intangibles, sin embargo, en estos conceptos no se describe: a) el periodo de amortización de los bienes y servicios pagados por anticipado y, b) el método utilizado para la amortización de los activos intangibles y su vida útil estimada, incumpliendo de esta forma lo establecido en el capítulo VI de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en lo que tiene que ver con el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles, esto se debe a falta de controles asociados a la etapa de revelación contable, generándose con ello insuficiencia de la información presentada que no permite una comprensión adecuada de la realidad existente de los Otros Activos e Intangibles de la Entidad	Administrativa	Se cumplirá con lo establecido en el capítulo VI de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en lo que tiene que ver con el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles, detallando los periodos de amortización la vida útil estimada	1. Mayo de 2017	1. Diciembre 31 de 2017	Presentar las notas a los estados contables dando cumplimiento al procedimiento contable de reconocimiento y revelación, para que de esta manera los usuarios de la información obtengan una comprensión adecuada de la realidad existente de los otros activos	1. Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 7. a los estados contables a diciembre 31 de 2017. <b>Otros activos.</b>
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	4	La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en la Nota a los Estados Contables No 8, la información relativa a las cuentas por pagar, en la cual se incluye lo relacionado a los Recursos Recibidos en Administración por valor de \$8.545.159.096, sin embargo, con respecto a este tipo de recursos no se describe: a) la información necesaria que explique las variaciones de los saldos administrados con relación al reporte anterior, b) el estado actual de la ejecución de los recursos que recibe la Entidad en calidad de Pasivos y, c) los Activos incorporados con cargo a estos recursos y los recursos que se entregan a otras entidades con cargo a este Pasivo, incumpliendo con ello la Revelación de Situaciones Particulares de acuerdo a lo establecido en el Numeral 26 del capítulo II, Título III, de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en lo que tiene que ver con el Procedimiento contable para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, esto se debe a falta de controles asociados a la etapa de revelación contable, generándose con ello insuficiencia de la información presentada que no permite una comprensión adecuada de la administración de los recursos provenientes del Municipio de Medellín, toda vez que éstos representan el 56,4% del total de los pasivos de la Entidad	Administrativa	Se realizará la revelación de Situaciones Particulares de acuerdo a lo establecido en el Numeral 26 del capítulo II, Título III, de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo que tiene que ver con el Procedimiento contable para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, detallando las variaciones de los saldos administrados, el estado actual de la ejecución de los recursos, y los Activos incorporados con cargo a estos recursos.	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Revelar las situaciones Particulares de acuerdo a lo establecido en el Numeral 26 del capítulo II, Título III, de la Resolución 356 de 2007, en lo que tiene que ver con el Procedimiento contable para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, para que de esta manera los usuarios de la información obtengan una comprensión adecuada de la administración de los recursos provenientes del Municipio de Medellín	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 8. a los estados contables a diciembre 31 de 2017. <b>Cuentas por pagar.</b>
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	5	La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en la Nota a los Estados Contables No 17, la información relativa a los costos de operación, en la cual se menciona que <i>los costos de operación corresponden a la ejecución de proyectos estratégicos</i> por valor de \$7.141.650.662, sin embargo, la Entidad no explica cuáles son esos proyectos específicos que generaron los costos de operación, así como tampoco informa: a) el sistema de costos utilizado, b) la metodología del costeo, c) las bases sobre la cual funciona el sistema de costos y, d) la distribución de costos indirectos, incumpliendo con ello lo establecido en el numeral 306 del Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 355 de 2007, esto se debe a falta de controles asociados a la etapa de revelación contable, generándose con ello insuficiencia de la información presentada que no permite una comprensión adecuada del sistema o metodología de costos implementado por la Entidad y su correlación con los proyectos	Administrativa	Las notas a los estados contables se elaboraran y presentaran dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 306 del Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 355 de 2007, en lo concerniente a la etapa de revelación, detallando los costos de operación correspondientes a los proyectos de inversión.	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Revelar los costos de los proyectos de inversión de acuerdo a lo establecido en el numeral 306 del Plan General de Contabilidad Pública, para una comprensión adecuada de los costos y su correlación con los proyectos.	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 19. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Costos operacionales</b>

Código: F-PA-R-003				PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	6	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, elaboró a diciembre 31 de 2016, la conciliación del encargo fiduciario identificado con el código contable 1424025000 – Depósitos en administración IDEA, tomando como saldo final el valor de \$5.014.313.818, dejando constancia en el soporte de conciliación que los saldos del extracto del IDEA con el saldo del libro auxiliar se encuentran debidamente conciliados, sin embargo, al comparar el saldo del libro Auxiliar que se muestra en la conciliación con el saldo del mismo libro auxiliar en el Libro Mayor de la Entidad, se observa que no son los mismos saldos y que el saldo con el que se debió conciliar el encargo debió ser por valor de \$5.714.313.818, por lo que en la conciliación realmente existe una diferencia o partida conciliatoria de \$700.000.000 que no se refleja en ésta, de otra parte, la Entidad suministra otra conciliación en donde se reflejan los \$700.000.000 que le hacen falta a la conciliación de la cuenta 1424025000, así como también se evidencian rendimientos y desembolsos no registrados en contabilidad, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Instructivo de Cierre Contable 02 de 2016 en cuanto a las conciliaciones de información y el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable, ocasionado esto por la no aplicación de controles y revisiones posteriores a la información que produce contabilidad, generándose con ello confusiones y riesgos en el control adecuado de los recursos que reposan en Entes externos</p>	Administrativa	Realizar la conciliación oportuna de los encargos fiduciarios, elaborando la conciliación de cada uno de ellos con los soportes contables adjunto, para evitar incertidumbres y riesgos en el control adecuado de los recursos que reposan en Entes externos	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Cumplir con el Numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 sobre Control Interno Contable y las actividades de Conciliaciones de Información, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 5. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Deudores</b> , donde se detallan ampliamente los encargos fiduciarios y ver conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2017
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	7	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, elaboró a diciembre 31 de 2016, la conciliación de la cuenta 2453011101 "Recursos Recibidos en Administración del proyecto Ciudadelas Universitarias", según Convenio Interadministrativo No 46/57675 de 2014, reflejándose un saldo final de \$6.282.391.936 coincidente con lo reportado en los Estados Contables por este mismo concepto, sin embargo, con corte a la misma fecha de la conciliación se elabora el Informe de Supervisión del citado convenio, suscrito por el Secretario de Educación y la Contadora de Sapiencia, en el cual se muestra como saldo final el valor de \$6.219.551.022, y que al ser comparado con el saldo final de la conciliación contable se presenta una diferencia negativa de \$62.840.914, lo que refleja una menor o mayor ejecución de los recursos en cualquiera de los dos informes, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Instructivo de Cierre Contable 02 de 2016 en cuanto a las conciliaciones de información y el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable, ocasionado por debilidades en las actividades de coordinación y conciliación entre Entidades ejecutoras, generándose información no consistente y no controlada adecuadamente</p>	Administrativa	Dar cumplimiento al Instructivo de Cierre Contable 02 de 2016 en cuanto a las conciliaciones de información y el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable, realizando la conciliación con el supervisor del convenio interadministrativo 46/57675, para evitar diferencias en la información reportada.	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Cumplir con los establecido en el Instructivo de Cierre Contable 02 de 2016 en cuanto a las conciliaciones de información y el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable.	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 5. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Deudores</b> y ver conciliación de ejecución de recursos, ctto 4600057675
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	8	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, no registró en la contabilidad al cierre de diciembre 31 de 2016, rendimientos financieros de Encargos Fiduciarios por valor de \$24.609.812 y desembolsos de créditos estudiantiles por valor de \$247.202.711, tal como lo evidencian los Estados de Cuentas de la Entidad Financiera IDEA, según informe de conciliación IDEA 1/655, lo que representa una SUBESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS FINANCIEROS de Sapiencia por valor de \$24.609.812 y una SUBESTIMACIÓN DE LOS DEUDORES por valor de \$247.202.711, incumpliendo de esta manera los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición, y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también se incumplen la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Reconocimiento de Bienes y Derechos, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, causado esto por debilidades en los controles asociados a la recepción de los extractos expedidos por las entidades fiduciarias, generándose con ello insuficiencias y falta de razonabilidad de los Deudores e Ingresos que se reflejan en los Estados Contables de Sapiencia</p>	Administrativa	Se establecerán unas directrices para el cierre contable, en donde se determinen la fechas para el reporte de la información al área contable, para de esta manera dar cumplimiento a los establecido en los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición, y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, y la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable, y las actividades de Reconocimiento de Bienes y Derechos, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Cumplir con lo establecido en los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición, y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también dar cumplimiento a la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Reconocimiento de Bienes y Derechos, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	Ver nota N° 5. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Deudores</b> , y ver conciliación de encargos fiduciarios

Código: F-PA-R-003				PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	9	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en el Balance General a diciembre 31 de 2016, la cuenta 142402 “Recursos entregados en Administración”, por valor de \$76.452.453.215, de la cual hacen parte los recursos entregados a distintas Entidades para la administración y ejecución de los proyectos Ciudadela Universitarias y @Medellin, sin embargo, ésta no tiene registrado los recursos entregados y pendientes de ejecutar de la Corporación Ruta N Medellín, por valor de \$1.938.357.143, según el Convenio Interadministrativo de Colaboración No 65 por valor de \$15.500.000.000, con el objeto de Diseñar e Implementar un Modelo de Innovación dentro de la Estrategia Universidad Virtual @Medellin; esta cifra surge al tomar los recursos pagados a Ruta N por \$15.300.000.000 menos la ejecución del mismo por valor de \$13.361.642.857, lo que representa una SUBESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN de Sapiencia por valor de \$1.938.357.143 y una SOBRESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN por valor de \$1.938.357.143, incumpléndose de esta manera los Principios Contables de Registro, Medición y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también se incumplen la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Operaciones Recíprocas, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, ocasionado por deficiencias en la interpretación de la normativa contable expedida por la CGN, así como también por la falta de actividades de coordinación entre entidades y reciprocidad de información al cierre del periodo contable, e igualmente por la ausencia de Procedimientos Contables debidamente documentados y aprobados en Sapiencia que establezcan los mecanismos para el tratamiento especial y contable de los recursos recibidos y entregados en administración cuando estos son transversales a varias Entidades, generándose Estados Contables que no reflejan la realidad de las operaciones en las que incurre la Entidad</p>	Administrativa	<p>Se realizarán los registros contables de acuerdo a lo estipulado en los Principios Contables de Registro, Medición y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Operaciones Recíprocas, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016.</p>	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	<p>Cumplir con los Principios Contables de Registro, Medición y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Operaciones Recíprocas, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, evitando deficiencias en la interpretación de la normativa contable expedida por la CGN, Admás de realizar actividades de coordinación entre entidades</p>	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	<p>Ver nota N° 5. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Deudores</b>, cuentas por cobrar recursos entregados en administración por \$908.656.000, contrato 65 de 2015. El seguimiento al contarto con la Corporación Ruta N, lo hace Sapiencia.</p>
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	10	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en el Balance General a diciembre 31 de 2016, la cuenta 142404 “Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración”, por valor de \$ 120.163.238.988, de la cual hace parte la subcuenta 1424040713 “Otros encargos fiduciarios”, por valor de \$2.123.139.333, cifra en la que se presenta una INCERTIDUMBRE TOTAL, por cuanto Sapiencia no suministró los soportes tales como extractos y conciliaciones que evidencien la existencia, realidad y Entidad o Entidades donde están estos recursos depositados en calidad de otros encargos fiduciarios, por lo que el Equipo Auditor no logró determinar la procedencia de este recurso, incumpléndose de esta manera el Numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 sobre Control Interno Contable y las actividades de Conciliaciones de Información, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, ocasionado por debilidades en el ejercicio del control interno contable de la Entidad, lo que ocasiona riesgos en el control adecuado de los recursos que reposan en Entes externos, así como pone en dudas las cifras que se reportan en los Estados Contables por este concepto</p>	Administrativa	<p>Realizar la conciliación oportuna de los encargos fiduciarios, elaborando la conciliación de cada uno de ellos con los soportes contables adjunto, para de esta manera evitar incertidumbres y riesgos en el control adecuado de los recursos que reposan en Entes externos</p>	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	<p>Cumplir con el Numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 sobre Control Interno Contable y las actividades de Conciliaciones de Información, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016</p>	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	<p>Ver nota N° 5. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Deudores</b>, cuentas por cobrar recursos entregados en administración a Plaza Mayor, por \$2.123.139.333, fue conciliada y depurada totalmente en la cuenta 1424, Otros Deudores, encargos Fiduciarios.</p>
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	11	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en el Balance General a diciembre 31 de 2016, la cuenta 1470 “Préstamos concedidos por instituciones no financieras”, por valor de \$381.996.511.899, de la cual hace parte la subcuenta 1470732000 “Cartera Fondo EPM- Capital”, por valor de \$1.806.834.010, sin embargo, en éste valor se encuentran incluidos los intereses generados a diciembre 31 de 2016 por valor \$258.331.073, según informe de cartera rendido en Gestión Transparente y ampliado posteriormente por el área de fondos y cartera de la Entidad, debiendo ser clasificado y registrado en una cuenta por cobrar de intereses y no de capital, lo que representa una SOBRESTIMACIÓN de la cuenta 1470732000 “Cartera Fondo EPM- Capital” por valor de \$258.331.073 y una SUBESTIMACIÓN de la cuenta 147083 “Otros intereses” por valor de \$258.331.073, incumpléndose de esta manera los Principios Contables de Registro y Medición y la etapa de Reconocimiento, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también se incumplen la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Conciliaciones de información, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, ocasionado por debilidades en las actividades de coordinación y conciliación entre dependencias, generándose registros incompletos que no reflejan la correcta clasificación que deben tener los Estados Contables de la Entidad</p>	Administrativa	<p>Se efectuara la reclasificación de los intereses generados a una cuenta por cobrar intereses, evitando presentara sobrestimaciones subestimaciones de las cuentas.</p>	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	<p>Cumplir con el Numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 sobre Control Interno Contable y las actividades de Conciliaciones de Información, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016</p>	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	<p>Ver nota N° 5. a los estados contables contables a diciembre 31 de 2017. <b>Deudores</b>, cuentas por cobrar, prestamos concedidos por instituciones no financieras, en la cuenta 1470732000 se llevó el capital y los intereses por valor de 700.206.000 se llevaron a la cuenta 147083.</p>

Código: F-PA-R-003		 <b>Contraloría</b> General de Medellín <small>Control fiscal moderno y eficiente, para Medellín y su gente</small>		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	12	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en el Balance General a diciembre 31 de 2016, la subcuenta 245301 "Recursos Recibidos En Administración", por valor de \$8.545.159.096, en la cual se incluyen recursos monetarios para administrar en nombre del Municipio de Medellín, según convenios 46/57675 de 2014 (Ciudadelas Universitarias) y 46/58681 de 2015 (@Medellin), sin embargo, éstos recursos y su correspondiente ejecución, no se encuentran registrados en la cuenta de orden acreedora 9308 "Recursos Administrados En Nombre De Terceros", toda vez que Sapiencia no solo ejecuta estos recursos a nombre del Municipio, sino que también los entrega en administración a otras Entidades con el fin de cumplirse los objetos de los convenios mencionados y la ejecución de éstos en cabeza de terceros, debe ser controlada e informada por Sapiencia, de manera que se incumplan los Principios Contables de Registro y Medición, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también se incumplan la Resolución 356 de 2007 en lo relacionado al tratamiento contable que establece el Catálogo de Cuentas para este tipo de recursos y las actividades de Conciliación y Reconocimiento de Activos para uso permanente sin contraprestación, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, ocasionado por la falta de actividades de coordinación y reciprocidad de información entre entidades al cierre del periodo contable, e igualmente por la ausencia de Procedimientos Contables debidamente documentados y aprobados en Sapiencia que establezcan los mecanismos para el tratamiento especial y contable de los recursos recibidos y entregados en administración cuando estos son transversales a varias Entidades, lo que genera información contable incompleta en los Estados Contables que no permite informar debidamente y ejercer los controles a través de la cuenta respectiva</p>	Administrativa	<p>Se elaboraran procedimientos contables que establezcan los mecanismos para el tratamiento especial y contable de los recursos recibidos y entregados en administración cuando sean transversales a varias Entidades. Adicionalmente se efectuaran los registros de los convenios en cuentas de orden</p>	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	<p>Cumplir con los Principios Contables de Registro y Medición, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también la Resolución 356 de 2007 en lo relacionado al tratamiento contable que establece el Catálogo de Cuentas para este tipo de recursos y las actividades de Conciliación y Reconocimiento de Activos para uso permanente sin contraprestación, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, para de esta manera evitar generar información contable incompleta, en los Estados Contables.</p>	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	<p>Ver políticas contables de cuentas por pagar y propiedades, planta y equipo se estableció el manejo de estos recursos, en @medellin, los equipos son de Sapiencia y era necesario definir el manejo de estos bienes, no se registran en cuentas de orden porque el control y dispersión de los recursos es de Sapiencia; además en el pasivo están en recurso en administración y las ejecuciones están en cuentas por cobrar a cada una de las IES, están en cuentas independientes porque estos recursos siguen siendo del Municipio. el control de estos recursos en administración se lleva mensualmente tanto en el área contable de Sapiencia, como en las IES.</p>
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	13	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en el Balance General a diciembre 31 de 2016, la cuenta 3255 "Patrimonio Institucional Incorporado", por valor de \$43.498.049.090, la cual no tiene registrado los recursos ejecutados en Activos por la Corporación Ruta N, por valor de \$583.677.573, correspondientes a la ejecución del Convenio Interadministrativo de Colaboración No 65 por valor de \$15.500.000.000, con el objeto de Diseñar e Implementar un Modelo de Innovación dentro de la Estrategia Universidad Virtual @Medellin, lo que representa una SUBESTIMACIÓN DEL PATRIMONIO de Sapiencia por valor de \$583.677.573 y una SUBESTIMACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO por valor de \$583.677.573, incumpliendo de esta manera los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición, y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también se incumplan la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Reconocimiento de Activos para uso permanente sin contraprestación, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, ocasionado por debilidades en la supervisión financiera y contable del Convenio, así como también por la falta de actividades de coordinación entre entidades y reciprocidad de información al cierre del periodo contable, e igualmente por la ausencia de Procedimientos Contables debidamente documentados y aprobados en Sapiencia que establezcan los mecanismos para el tratamiento especial y contable de los recursos recibidos y entregados en administración cuando estos son transversales a varias Entidades, generándose riesgos de pérdida y extravío en los Activos adquiridos mediante este Convenio, al no estar reconocidos ni revelados en ninguna de las dos Entidades por hacer parte inicialmente de los Pasivos, mucho más por la materialidad del valor, el tipo de Activo de que se trate, el uso que actualmente se les esté dando y la depreciación y/o amortización no reconocida</p>	Administrativa	<p>Los activos fijos provenientes del contrato 65 de 2015 con la Corporación RUTA N, fueron incorporados a la contabilidad de la Agencia en enero de 201. Adicionalmente se establecerán procedimientos contables que establezcan los mecanismos para el tratamiento especial y contable de los recursos recibidos y entregados en administración cuando estos son transversales a varias Entidades</p>	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	<p>Cumplir con los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición, y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Reconocimiento de Activos para uso permanente sin contraprestación, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016</p>	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	<p>Los registros de los recursos ejecutados por Ruta N Medellín, ya están incorporados y asegurados. Las políticas incluyen el tratamiento de estos bienes.</p>
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	14	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, presenta en el Balance General a diciembre 31 de 2016, la cuenta 3255 "Patrimonio Institucional Incorporado", por valor de \$43.498.049.090, la cual no tiene registrado los recursos ejecutados en Activos por la Institución Universitaria Pascual Bravo, por valor de \$1.356.080.792, correspondientes a la ejecución del Convenio Interadministrativo de Colaboración No 64 por valor de \$7.999.824.000, con el objeto de Diseñar e Implementar el Modelo de educación digital del Municipio de Medellín dentro de la Estrategia y el Proyecto Universidad Virtual @Medellin, lo que representa una SUBESTIMACIÓN DEL PATRIMONIO de Sapiencia por valor de \$1.356.080.792 y una SUBESTIMACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO por valor de \$1.356.080.792, incumpliendo de esta manera los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición, y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también se incumplan la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Reconocimiento de Activos para uso permanente sin contraprestación, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016, ocasionado por debilidades en la supervisión financiera y contable del Convenio, así como también por la falta de actividades de coordinación entre entidades y reciprocidad de información al cierre del periodo contable, e igualmente por la ausencia de Procedimientos Contables debidamente documentados y aprobados en Sapiencia que establezcan los mecanismos para el tratamiento especial y contable de los recursos recibidos y entregados en administración cuando estos son transversales a varias Entidades, generándose registros contables que no corresponden a la razonabilidad debida y realidad jurídica en la IU Pascual Bravo, toda vez que los bienes del Proyecto @Medellin fueron cedidos a Sapiencia,</p>	Administrativa	<p>Los activos fijos provenientes del contrato 64 de 2015 con la Institución Universitaria Pascual Bravo, será incorporados a la contabilidad de la Agencia en el mes de julio de 2017. Adicionalmente se establecerán procedimientos contables que establezcan los mecanismos para el tratamiento especial y contable de los recursos recibidos y entregados en administración cuando estos son transversales a varias Entidades</p>	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	<p>Cumplir con los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición, y Revelación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme lo determina la Resolución 355 de 2007, así como también la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades de Reconocimiento de Activos para uso permanente sin contraprestación, según lo establecido en el Instructivo de cierre contable 02 de 2016</p>	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ, SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ	100%	100%	<p>En octubre de 2017, se incorporaron los activos del Pascual Bravo a Iso estados financieros de la Agencia. Ver políticas al respecto.</p>

Código: F-PA-R-003		 <b>Contraloría</b> General de Medellín <small>Control fiscal moderno y eficiente, para Medellín y su gente</small>		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	15	<p>La Agencia de Educación Superior de Educación de Medellín – Sapiencia, certifica el 02 de febrero de 2016, la existencia de disponibilidad de ingresos por concepto de Recursos del Balance por valor de \$6.207.408.119 y \$166.518.659.799, para los proyectos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida: Plataforma educativa @Medellin y Ciudades Universitarias, respectivamente, recursos adicionados al presupuesto de ingresos y gastos mediante la Resolución 50 del 11 de marzo de 2016, sin embargo, estos recursos no se encuentran depositados en Instituciones bancarias a nombre de Sapiencia sino en una Fiducia controlada por el Fondo Medellín Ciudad Para la Vida perteneciente al Municipio de Medellín, así mismo, la adición de estos Recursos del Balance no contempla posteriormente en la ejecución el recaudo de éstos valores pese a haberse adicionado en calidad de disponibles, por lo que se sobreestima el presupuesto por valor de \$172.726.067.918 con recursos que no quedaron como resultado positivo del ejercicio fiscal del periodo 2015, incumpliendo de esta manera las modificaciones al presupuesto establecidas en los artículos 82 del Decreto 111 de 1996 y 80 del Decreto 06 de 1998 ocasionado por directrices del Municipio de Medellín al exigir la certificación de ingresos como disponibles y que a la postre no se recibieron en la vigencia 2016, generándose con ello ejecuciones presupuestales distorsionadas de la realidad al término de la vigencia, así como altos porcentajes de ingresos por ejecutar que reflejan debilidades en la planeación de los recursos, configurándose de esta manera en una observación administrativa.</p>	Administrativa	Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 del Decreto 111 de 1996 y 80 del Decreto 06 de 1998, se reflejará en el presupuesto de ingresos lo efectivamente recaudado por recursos del balance de ciudades y @ Medellín	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Generar ejecuciones reales y confiables.	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSÉ ALVEIRO GIRALDO GÓMEZ, DORA INES GIRALDO BUSTAMANTE	100%	100%	En el año 2017 se dio cumplimiento al artículos 82 del Decreto 111 de 1996 y 80 del Decreto 06 de 1998, frente a la certificación de disponibilidad. Los recursos del Balance incorporados mediante adición en marzo de 2017, estuvieron disponibles para ejecución del proyecto ciudades, en la fiducia Bancolombia a nombre del Municipio de Medellín.
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	16	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, incluye en el presupuesto de ingresos el fondo 9310601116, el cual contiene los recursos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida y del que hacen parte los proyectos Plataforma educativa @Medellin y Ciudades Universitarias, la ejecución presupuestal de este Fondo en el gasto, código 934060115, a diciembre 31 de 2016, es como sigue: Compromisos \$2.209.904.122, Obligaciones \$20.892.126 y pagos por \$2.051.866.667, llegando a una ejecución total de gastos por valor de \$4.282.662.915, no obstante lo anterior, el mismo Fondo, en su parte de ingresos, refleja un presupuesto definitivo y adicionado con Recursos del Balance por \$172.726.067.918, pero sin que se hayan efectuado recaudos por este concepto. Al hacerse un análisis de fuentes y usos se determina que por este Fondo se han efectuado pagos sin que se haya recibido recaudos en el presupuesto, lo que contradice el Principio de Unidad de Caja, contenido en el artículo 16 de los Decretos 111 de 1996 y 006 de 1998, así como también se incumplen las normas correspondientes al Plan Anual Mensualizado de Caja, según los artículos 73 del Decreto 111 de 1996 y 72 del Decreto 06 de 1998, los cuales establecen que la ejecución del gasto se hará conforme a los recursos recaudados por el mismo concepto, esto es ocasionado por inconsistencias y debilidades en la incorporación en la vigencia 2016 de los saldos reales de caja y bancos del periodo 2015, generando con ello un resultado presupuestal al final del periodo 2016 inconsistente y errado y no acorde a la realidad de la Entidad, por lo que bien pueden generarse suspicacias al reflejar en sus ejecuciones que el valor total pagado en el año fue por \$92.018.984.908, mientras que el valor total recaudado en el mismo año por la Entidad fue de \$80.167.463.662, representando una diferencia negativa o déficit de tesorería por valor de \$-11.851.521.246, déficit que según soportes de la Entidad no es cierto pero se refleja en su ejecución final presupuestal, <b>configurándose de esta manera en una observación administrativa.</b></p>	Administrativa	Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 73 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Decreto 06 de 1998, verificando que la ejecución del gasto se haga conforme a los recursos recaudados por cada fondo, conforme al cumplimiento del PAC.	Mayo de 2017	Diciembre 31 de 2017	Generar ejecuciones reales y confiables.	1. Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	JOSÉ ALVEIRO GIRALDO GÓMEZ, DORA INES GIRALDO BUSTAMANTE	100%	100%	En el año 2017 se dio cumplimiento a los artículos 16 y 73 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Decreto 06 de 1998, frente a la unidad de caja y al PAC.

Código: F-PA-R-003				PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2016	Mayo 03 de 2017	17	<p>La Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, expidió la Resolución No 23 el día 04 de febrero de 2016, por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos y el PAC de la vigencia 2016, y en su artículo 3° se establece una adición al presupuesto de rentas y gastos por valor \$37.488.154.540, sin embargo, en el citado artículo sólo se relacionan los rubros presupuestales y los valores de la adición en el presupuesto de gastos, pero no se detallan por contrapartida los rubros y fondos a donde ingresarían los valores de la adición presupuestal por el mismo valor en el presupuesto de ingresos, no obstante a la falta de contrapartida, la Entidad realizó la adición presupuestal en el mes de febrero de 2016 tal como se refleja en la ejecución presupuestal del citado mes, posteriormente, la Entidad expide otra Resolución, la 43 del 22 de febrero de 2016, en la cual se repite la adición presupuestal de ingresos y gastos nuevamente por valor de \$37.488.154.540, incumpléndose de esta forma el procedimiento establecido por la Entidad para la ejecución del presupuesto, en relación a las modificaciones, adiciones y reducciones, así como también se contravienen el Artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y 79 del Decreto 006 de 1998, en los cuales se establece: "No se podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital", causado esto por falta de controles y supervisión en la expedición de actos administrativos idóneos que no estén repetidos, generándose con ello riesgos por condiciones no controladas en la correcta ejecución y registros del presupuesto en la Entidad, configurándose de esta manera una observación administrativa.</p>	Administrativa	<p>Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 81 del Decreto 111 de 1996 y artículo 79 del Decreto 06 de 1998, con el fin de hacerle control y supervisión en la expedición de actos administrativos, para evitar riesgos en la correcta ejecución y registro del presupuesto de la entidad; control realizado en el Software-SAP, que maneja la Agencia y el Municipio de Medellín, asimismo llevando una base en Excel con todos los actos administrativos y Decretos que modifiquen el Presupuesto.</p>	Enero de 2017	Diciembre 31 de 2017	<p>Generar expedición de actos administrativos adecuados para una correcta ejecución y registros del presupuesto de la Agencia.</p>	Diciembre 31 de 2017	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN	<p>JOSÉ ALVEIRO GIRALDO GÓMEZ, DORA INES GIRALDO BUSTAMANTE</p>	100%	100%	<p>En el año 2017 se dio cumplimiento a los artículos 81 del Decreto 111 de 1996 y artículo 79 del Decreto 06 de 1998, frente a las adiciones presupuestales, cumpliendo con lo dispuesto. En este caso particular solo ingreso al presupuesto de gastos una sola adición de recursos</p>